ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-127-2026

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE BARICHARA - SANTANDER, en uso de sus atribuciones, CONSIDERANDO: a. Que el día 10 de abril 2026, se suscribió el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-127-2026**, entre el Municipio de Barichara y el contratista **CSSI TELECOMUNICACIONES SAS Nit. 900.843.258-5** Representada legalmente por: JAVIER HORACIO AMAYA GUTIERREZ C.C. No 91.350.924. b. Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, establece como requisito de Ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado. c. Que, revisada la póliza de cumplimiento **n° 96-46-101037292** emitida por **SEGUROS DEL ESTADO** con Nit. 860.009.578-6, se observa que la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato suscrito entre las partes y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la póliza de cumplimiento. d. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Barichara- Santander. PROCEDE: PRIMERO: A aprobar la póliza de cumplimiento **No. 96-46-101037292**, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO con Nit. 860.009.578-6**.

PÓLIZA 96-46-101037292, SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

RIESGO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más

En constancia se elaboró en el municipio de Barichara a los diez (10) días de abril de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA RANGEL CANO

Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario encargada mediante Decreto N° 013 del 19 de febrero de 2026 de la Secretaría General y de Gobierno